**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**

**(USINIEH)**

***Términos de Referencia***

***Consultoría: ANALISTA TECNICO ESTADISTICO II***

***CM-023-USINIEH-DGA-SE-2019***

1. **ANTECEDENTES**

La Ley Fundamental de Educación, en su Artículo 32, ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, desarrollar de manera desconcentrada, un sistema nacional de información educativa, cuantitativa y cualitativa, generada desde los centros educativos y con procesamiento en los niveles distrital, departamental y nacional. Asimismo, la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), según Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2013, Artículo 2, tiene bajo su responsabilidad la administración e integración de los sistemas informáticos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en el Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), el desarrollo, adquisición y suministro de equipo y aplicaciones computacionales a los centros educativos, direcciones municipales y distritales, direcciones departamentales y al nivel central.

En vista de la necesidad de contar con sistemas de información confiables que den respuesta a las necesidades de recolección de datos de la gestión educativa, los numerosos proyectos de sistemas y automatizaciones implementados y en proceso; y en función de la implementación de la metodología Cruz para desarrollo ágil; la USINIEH, en cumplimiento de sus responsabilidades, plantea la necesidad de centralizar, analizar y validar los requerimientos de desarrollo y cambios a sistemas; de manera que estos sean debidamente formulados en conjunto con los usuarios de los mismos, analizadas sus implicaciones y sean debidamente autorizadas, tanto para su desarrollo como para su implementación. Asimismo, es necesario implementar las pruebas estandarizadas de sistemas de información con el propósito de asegurar la calidad de los mismos, tanto en su funcionalidad, como en la facilidad de uso.

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Apoyar a la Secretaría de Educación en el análisis y diseño de plataforma estadística, del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), para la toma de decisiones basadas en datos confiables y oportunos.

1. **ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**
2. Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de educación, según las normas establecidas.
3. Producir indicadores estadísticos de educación para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las diferentes unidades de la Secretaría de Educación.
4. Diseño y desarrollo del Informes Estadísticos presentados por la USINIEH.
5. Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso de toma de decisiones.
6. Identificar y proponer a la Secretaría de Educación, las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas integrados de información que se establezcan.
7. Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información en el área estadística.
8. Otras actividades asignadas por la Coordinación de la USINIEH y de PROMEESE.
9. **PRODUCTOS ESPERADOS:**
10. **Producto 1:** Informe de análisis estadístico de las proyecciones escolares del 2019-2025.
11. **Producto 2:** Informe de análisis estadístico de la cobertura bruta y neta a nivel de los 298 municipios de Honduras del periodo 2015-2018.
12. **Producto 3:** Informe de análisis estadístico de las tasas de deserción y repotencia escolar a nivel de los 298 municipios de Honduras del periodo 2015-2018.
13. **Producto 4:** Informe estadístico de la población docente con plazas al periodo 2018 del sistema educativo público de Honduras.
14. **Producto 5:** Análisis estadístico de graduados y modalidades educativas en Media periodos 2015-2018.
15. **Producto 6:** Informe de análisis estadístico de reprobación - aprobación a nivel de los 298 municipios de Honduras del periodo 2015-2018.
16. **Producto 7:** Informe de análisis estadístico de matrícula y graduados en centros de Educación Intercultural Bilingües (EIB), en los periodos 2015-2018.
17. **SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El consultor dependerá de la Coordinación General de USINIEH y de la Coordinación de Infotecnología, quienes a su vez realizarán la correspondiente revisión y aprobación de los productos.

1. **PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR**

* Profesional universitario de la Carrera de Economía, matemática, estadística,
* Conocimientos de Bases de Datos, SQL Server
* Experiencia mínima de 1 año en el análisis de datos estadísticos.
* Conocimiento de indicadores Educativos.
* Capacidad demostrada en análisis y solución de Problemas.
* Excelente manejo de los paquetes o herramientas actualizados de computación.
* Facilidad para trabajar en equipo.
* Disposición de horario para trabajar en jornada continua y extraordinaria.

1. **DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

Los productos establecidos en estos términos de referencia deben alcanzarse en un periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

1. **SEDE DE LA CONSULTORÍA**

La sede da la consultoría será en las oficinas de la USINIEH en el edificio INICE en Col. Mirador de Loarque, Tegucigalpa M.D.C.

1. **MODALIDAD DE PAGO**

La consultoría tendrá un costo total de ciento cuarenta y siete mil lempiras exactos (**Lps. 147,000.00),** la forma de pago será contra entrega de productos, de la siguiente manera:

* Producto 1: (Fecha máxima de entrega al 18/06/2019) equivalente a **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**
* Producto 2: (Fecha máxima de entrega al 18/07/2019) equivalente a **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**
* Producto 3: (Fecha máxima de entrega al 20/08/2019) equivalente a **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**
* Producto 4: (Fecha máxima de entrega al 18/09/2019) equivalente a **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**
* Producto 5: (Fecha máxima de entrega al 18/10/2019) equivalente a **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**
* Producto 6: (Fecha Máxima de entrega al 18/11/2019) equivalente a **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**
* Producto 7: (Fecha Máxima de entrega al 10/12/2019) equivalente a **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**

1. **IMPUESTOS**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. Según Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado

1. **MULTAS**

El contrato estará sujeto a lo establecido en elARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que: “*En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 5:00 p.m. del día Jueves 25 de Abril del año en curso, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

* Curriculum Vitae Profesional
* Copias de Títulos Diplomas referidos en el Currículo (no se tomaran en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
* Copia de la Tarjeta de Identidad
* Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
* Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).